

ANEXO II de la Convocatoria

Formas de pago aceptadas

Todos los gastos deberán estar efectivamente realizados antes de la fecha de finalización de la convocatoria mediante una de las siguientes **formas de pago aceptadas**, y justificando el pago como a continuación se indica:

- Pagos realizados mediante transferencia: Se debe aportar copia de la orden de transferencia, así como de extracto bancario donde se pueda comprobar claramente el descuento de la orden de transferencia aportada. No son elegibles las comisiones bancarias por este concepto.
- Pagos realizados mediante tarjeta de titularidad de la entidad beneficiaria: Serán admitidos justificándolos mediante copia compulsada tanto del recibo mensual de la tarjeta, como del extracto bancario donde se pueda verificar el descuento de dicho extracto.
- Pagos realizados mediante cheque bancario: Serán admitidos justificándose mediante copia compulsada del cheque bancario y copia compulsada de extracto bancario donde se pueda verificar el correspondiente cargo en la cuenta bancaria de la entidad beneficiaria.
- Pagos realizados mediante pagaré: Serán admitidos justificándose mediante copia compulsada del pagaré y copia compulsada de extracto bancario donde se pueda verificar el correspondiente cargo en la cuenta bancaria de la entidad beneficiaria. No es prueba suficiente de pago efectivo el posible descuento del pagaré que el proveedor haya podido realizar en una entidad bancaria, es decir, el pago efectivo no quedará acreditado hasta que se aporte el cargo del importe en la cuenta de la entidad beneficiaria.



Anexo III de la Convocatoria

Modelo de solicitud de participación en el Programa TICCámaras

Incluir Anexo 05

Anexo IV de la Convocatoria

Direcciones de la Cámara de Comercio para la presentación de solicitudes

Indicar las direcciones de la Cámara y de sus delegaciones en las que se puedan presentar las solicitudes, así como teléfonos, fax, correos electrónicos de los asesores, etc.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona
Av. Jaume I, 46
17001 Girona

Asesores tecnológicos Cámara de Girona:

Gerard Bagué Hugas
972 418 518
gbague@cambragirona.org

Carla Garcia Gou
972 418 550
cgarcia@cambragirona.org

ANEXO V de la Convocatoria

Contenidos mínimos de Diagnósticos similares aceptados

Las empresas podrán acogerse a la fase II del Programa TICCámaras si están participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC) o si acreditan haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio, que cumpla con los siguientes requisitos:

Análisis del contexto de la empresa e identificación de áreas estratégicas donde las TIC pueden convertirse en oportunidades de mejora de la competitividad.



Análisis del grado de aprovechamiento de las TIC que realiza actualmente la empresa, identificación de aspectos de mejora y recomendaciones asociadas.

Priorización de procesos en los que deben ser incorporadas las TIC, en función de las necesidades y capacidad de absorción de la empresa de las posibles soluciones a incorporar (nivel de madurez digital o información suficiente para establecerlo).

Propuesta de proyectos a abordar, con identificación de los beneficios para la empresa.

Además, los diagnósticos deberán cubrir las siguientes áreas:

Uso general de las TIC

Gestión de procesos internos

Marketing y posicionamiento de marca

Comercio electrónico

Las empresas procedentes de otros diagnósticos deberán aportar:

Convocatoria del programa de asesoramiento en la incorporación de la innovación en las PYME convocado por algún organismo público (CC.AA., Cámaras, organismos regionales o locales)

Informe de Diagnóstico obtenido tras la participación en la misma

ANEXO VI de la Convocatoria

Convenio de Participación en el Programa

Incluir Anexo 10